



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00959206--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Tec. Rafael DI MARCO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 211/2024

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente Adenda en el marco del Convenio Apoyo científico al Programa Nacional Sinarame Etapa 3 –aprobado por Resolución Decanal N° 232/2023 y fases sucesivas

Lo informado por la Secretario de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con el Tec. Rafael DI MARCO (DNI: 18.402.684), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1º de Septiembre de 2024 y hasta el 30 de Septiembre de 2024, con la remuneración especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaria de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl